

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado JORGE HERNAN RAMOS SALAZAR, y en favor de la parte demandante RF ENCORE S.A.S. ENDOSATARIO BANCO DE OCCIDENTE S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$2.250.000
Gastos de Notificación	\$33.898
TOTAL:	\$2.283.898

Santiago de Cali, 05 abril de 2022.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 05 de abril de 2022.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto de Trámite No. 504
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 055 DE HOY 06 DE ABRIL DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7a9918f907245aa1f857ee869354249da437c6468677260c7e335c92b09efe**
Documento generado en 05/04/2022 02:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>